



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN Nº: 48/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE LA DEFENSA PÚBLICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El Expediente VESC N° 169254 presentado por la Dra. María Lorena Segovia Azucas, Ministra de la Defensa Pública, en el cual solicita la apertura del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, dependiente del Ministerio de la Defensoría Pública de gestión oficial, con sede en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay y;

CONSIDERANDO: el Dictamen Técnico N° 271/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 del Departamento de Gestión de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores, por el cual recomienda dar curso favorable a lo solicitado, para dar continuidad a los procesos iniciados.

QUE, el Dictamen del Departamento de Asesoría Legal y Normalización Académica N° 02 de fecha 13 de enero de 2021, sugiere dar curso favorable al pedido de apertura institucional del INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE LA DEFENSA PÚBLICA, de gestión oficial, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

QUE, el artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación" dice: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura".

QUE, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", dispone en el Artículo 75 respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: "Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores.....".

QUE, la Ley N° 5749 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" en su Artículo N° 71 señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país";

QUE, la Resolución N° 3127/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y SUS ANEXOS I, II, III, IV PARA LOS PROCESOS DE APERTURA, HABILITACIÓN DE CARRERAS, FUNCIONAMIENTO, CIERRE Y CLAUSURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE TODO EL PAÍS", en el Artículo 6º establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la instancia responsable del VES, otorgará la apertura para su funcionamiento a aquellas instituciones que cumplan con los requisitos previstos en los Artículos 50, 61, 62 y concordantes de la Ley 1264/98 "General de Educación" y las demás normativas establecidas por el Nivel";

QUE, Asimismo, el Artículo 7º del mismo cuerpo legal establece: "La solicitud de autorización para la apertura de un ITS, apertura de una nueva sede o filial y habilitación de carreras

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gabinete

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo

Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015

Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py

gabinete.mec@gmail.com

MEC Digital

@MECpy
J.R.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN Nº: 48/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE LA DEFENSA PÚBLICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

se presentará ante el VES acompañada de las documentaciones establecidas en el Anexo I "Guía para la elaboración de proyecto de apertura de Institutos Técnicos Superiores y habilitación de Carreras por primera vez y apertura de filiales", demostrando que cuentan con la disponibilidad de los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura que sustenten el proyecto, en concordancia con el Artículo Nº 141 de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación";

QUE, la Resolución Nº 339/2013 "POR LA CUAL SE ATRIBUYEN COMPETENCIAS A LAS DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE NIVELES DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO", A EFECTOS DE LA REORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS", establece en relación al caso: "1- ATRIBUIR competencias a las Direcciones Generales y Direcciones de Niveles, del Viceministerio Educación Superior de esta Secretaría de Estado, con capacidad a emitir y promulgar Resoluciones, a partir de la fecha, conforme a lo que a continuación se expresa: 1.1 DIRECCIONES GENERALES.....1.1.1. Apertura de Instituciones Educativas de Tercer Nivel,...."

QUE, el Decreto Nº 4492 de fecha 16 de diciembre de 2020 "Por el cual se designa al señor Ariel Fernando Bado Nuñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado".

QUE, la Resolución Nº 18184 de fecha 18 de mayo de 2018, " Por la cual se designa al Señor Angel Adrian Ayala, como Director Interino de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de este Ministerio".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES

RESUELVE:

1º.- AUTORIZAR la apertura del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, dependiente del Ministerio de la Defensa Pública, de gestión oficial, con sede en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

2º.- COMUNICAR y archivar.

Lic. Angel Adrian Ayala

Director Interino

Dirección de Institutos Técnicos Superiores

Lic. Ariel Fernando Bado Nuñez

Director General

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores